

Lcdo. Ángel M. Castillo  
Comisionado

Sra. Maureen Calderón Alera, MBA  
Sub comisionada



## MEMORANDO CIRCULAR NUM. 2008-30

24 de septiembre de 2008

### TODOS LOS ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS "NON-ENTITLEMENTS"

**LCDO. ÁNGEL M. CASTILLO RODRÍGUEZ  
COMISIONADO**

### REPROGRAMACIONES DEBIDO AL PASO DE LA VAGUADA DEL 20 AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008 A TRAVÉS DE TODO PUERTO RICO

Debido a las lluvias torrenciales ocurridas por el paso de la vaguada del 20 al 23 de septiembre de 2008, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá ha declarado a Puerto Rico estado de emergencia. La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM) ha determinado flexibilizar el procedimiento de reprogramaciones de fondos a tono con las necesidades apremiantes de los municipios.

A tono con esta determinación, los municipios que identifiquen actividades elegibles de acuerdo con la reglamentación de CDBG y que requieran fondos inmediatos para satisfacer estas necesidades, podrán solicitar reprogramaciones de fondos de años previos. Incluimos el formulario correspondiente. Dicha actividad deberá cumplir con los objetivos nacionales.

Los municipios podrán considerar las siguientes alternativas:

1. Reprogramar fondos del Año Programa 2008.
2. Reprogramar fondos años programa previos al 2008.

*« Toda la correspondencia oficial deberá dirigirse al Comisionado »*

3. Reprogramar fondos sobrantes detectados.

En el caso de que el municipio no haya completado los hallazgos 2008 del proyecto a reprogramar, (debe ser completo), no será necesario suministrar dichos hallazgos. En su lugar, someterá el nuevo proyecto cumpliendo con las normas de radicación conforme al Memorando Circular 2007-13, fechado 5 de octubre de 2007 y descritas a continuación:

**NORMAS DE RADICACIÓN:**

1. El Alcalde preparará un informe certificado posterior a la emergencia. Deberá indicar la fecha en que ocurrió e identificar la actividad que se presentará para aliviar las condiciones existentes que causan la amenaza o afectan el bienestar de la comunidad. Dicha petición de fondos deberá radicarse en o antes de los 15 días de ocurrido el evento. Identificará claramente el (las) área(s) afectada(s) con un estimado de daños. Nuestro Ingeniero Consultor realizará una inspección ocular del área.
2. Completará los Formularios de propuesta debidamente firmados por el Alcalde y lo someterá a la OCAM (Anejo incluido).
3. Suministrará la forma "Optional Certification" (incluida).
4. Una vez el Municipio cumpla con las normas de radicación antes expresadas, tramitaremos su solicitud. El Alcalde deberá someter la petición de fondos en o antes de los 15 días de ocurrido el evento.

**PROCESO DE REVISION AMBIENTAL:**

1. Actividades clasificadas como exentas no requieren cumplimiento con la Ley NEPA.
2. Completará el "Statutory Checklist" y verificará los estatutos ambientales (24 CFR Sec. 58.5).
3. Incluir en el expediente ambiental la Orden Ejecutiva del Gobernador.  
Incluir información relacionada al evento ocurrido en su municipio (información en prensa, fotos, etc.)
4. Las actividades no alterarán las condiciones ambientales existentes, incluyendo su uso ni densidad.



5. Actividades que están limitadas a la protección, reparación o restauración de aquellas obras necesarias para controlar o minimizar los efectos ante la situación inminente o del desastre.
6. Actividades única y exclusivamente para controlar o minimizar la situación inminente y/o los efectos del desastre; limitándose a la seguridad pública incluyendo aquellas que resulten en un deterioro físico.  
(Ej. Edificios en peligro de colapsar.)
7. Aquellos proyectos que la actividad no se catalogue como exenta el municipio deberá cumplir con el 24 CFR, Sección 58.33 "Emergencias".

Le recordamos que aquellas actividades seleccionadas deberán ser desarrolladas con agilidad y prontitud. De esta manera, cumplimos con el compromiso del Programa de los fondos en un período de emergencia, en el beneficio de sus ciudadanos, con especial atención a las personas de ingresos bajos y moderados.



De surgir alguna duda o necesitar información adicional, puede comunicarse con la Sra. Tomasita Rosado Mulero, Comisionada Auxiliar de Programas Federales, a los teléfonos (787) 754-1600, extensión 266 ó 267.

Anejos

TR/om/MEMO9137